

Exp. 1475/16

C. 173/16

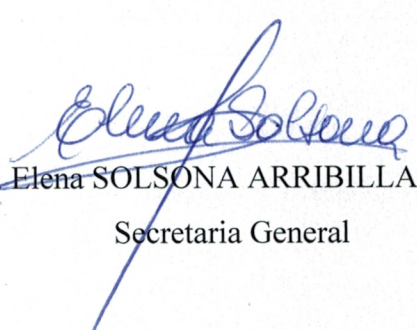
ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 27 de abril de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 27/04/16 (Acta N° 51). En virtud de lo solicitado por el Departamento de Selección y Promoción, a fs. 11, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 2) de la Resolución N° 749/16 – Acta N° 50 de fecha 20/04/16, en el Ítem c) donde dice: “Egresado o estudiante avanzado de Educador Social (UDELAR).”, debe decir: Egresado o estudiante avanzado de Educador Social (CFE).

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones) a todos sus efectos.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

